

La Unión de Consumidores recuerda a los ciudadanos que utilizan el vehículo para desplazarse hasta sus destinos turísticos, la necesidad de hacer una revisión del automóvil por precaución para verificar que se encuentra en perfectas condiciones en el inicio del viaje.

En primer lugar, UCE recuerda que los talleres deben ofrecer una información previa al cliente mediante la exposición de un cartel, situado en lugar visible para el público, que contendrá los derechos del usuario, la existencia de hojas de reclamaciones, el precio aplicable por hora de mano de obra y los gastos de depósito entre otros.

Además, el usuario tiene derecho a recibir un presupuesto por escrito, que tendrá una validez mínima de 12 días hábiles, en el que figurarán el número de taller, que consta en el Registro de Establecimientos Industriales, así como su identificación fiscal y dirección, además del nombre, domicilio del usuario y los datos del vehículo.

Por otro lado, el taller sólo podrá prestar el servicio requerido cuando el usuario haya concedido su conformidad mediante la firma del presupuesto. Las averías distintas a las que figuran en el presupuesto o defectos ocultos, que puedan aparecer durante la reparación de vehículo, deberán ser puestas en conocimiento del usuario en plazo máximo de dos días laborables y se arreglarán con su conformidad expresa.

UCE advierte que el cliente "debe exigir" el resguardo del depósito en el que se exponga, junto a los datos del taller y fechas de entrega, el número de kilómetros recorridos por el coche y las tareas encomendadas.

Ante el problema de que en algunos talleres se facture al cliente más tiempo que el realmente empleado, la Unión de Consumidores recuerda que los fabricantes de automóviles estiman el tiempo necesario de reparación y lo registran en el libro de tiempos al que deben sujetarse los talleres oficiales, que ha de servir de referencia a los talleres independientes, que no podrán cobrar en concepto de mano de obra ninguna cantidad superior al 20 por ciento de los tiempos indicados en las tablas.

Además, desde la Unión de Consumidores se recuerda que los talleres no pueden demorar la

reparación del vehículo por falta de piezas, puesto que los representantes oficiales de las marcas están obligados a facilitar los repuestos. En cualquier caso, el plazo no será superior a quince días en las piezas nacionales, alargándose a un mes desde la fecha de solicitud, para las marcas de importación.

Otra obligación de los talleres es entregar al cliente, al termino de la reparación, las piezas que han sido sustituidas, pudiéndose solicitar por parte del cliente la factura de compra de los repuestos. Por último, hay que recordar que la garantía de reparación tiene un plazo mínimo de tres meses o 2.000 kilómetros.